



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 150/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Cristian Gheorghe Popa, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de José María Elez García, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Alfonso García Vegas, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Silvia Muñoz Martín, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Gheorghe Petrica Buliga, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Constantin Buliga, representante legal Ana Isabel Ramos Oliva en representación de Alexandru Penes, contra la empresa Diem Proyectos e Innovaciones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Fallo**

Que ESTIMANDO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Alexandru Penes, Alfonso García Vegas, Constantin Buliga, Cristian Gheorghe Popa, Gheorghe Petrica Buliga, José María Elez García y Silvia Muñoz Martín, contra la empresa Diem Proyectos e Innovaciones, con la intervención del Fogasa, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cuantías:

- A ALEXANDRU PENES, la cantidad de 4.151,75 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A ALFONSO GARCIA VEGAS, la cantidad de 4.348,32 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A CONSTANTIN BULIGA, la cantidad de 4.373,08 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A CRISTIAN GHEORGHE POPA, la cantidad de 6.942,35 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A GHEORGHE PETRICA BULIGA, la cantidad de 4.373,08 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- A JOSE MARIA ELEZ GARCIA la cantidad de 4.373,08 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.
- Y a SILVIA MUÑOZ MARTÍN la cantidad de 5.257,39 euros por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss de la LIS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente o este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diem Proyectos e Innovaciones, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 17 de junio de 2021.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3217